

Acta Complementaria de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°2 de fecha 10 de abril de 2024.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI y Alicia SEGURA, designados en la sesión del Honorable Consejo Superior de fecha 21 de marzo de 2024, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Juan RAMOS, Maximiliano LUCCI y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma Conocimiento:

1. Designación de Representantes de la Parte Empleadora de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.
2. Expediente N° 179/2024: Homologación Acuerdos Paritarios.

2. Convalidación:

1. Cambio de sector de prestación de servicios Personal Nodocente, Artículo 17° CCT Decreto PEN N° 366/06.
2. Cambio al agrupamiento Administrativo de Personal Nodocente.

3. Tratamiento:

1. Propuesta modificación del Ordenamiento Funcional de la Dirección de Planta Piloto - Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
2. Solicitud de Incorporación de Personal:
 1. Centro Regional Campana.
 2. Centro Regional San Miguel.
 3. Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Toma Conocimiento: Las partes toman conocimiento de: **1.1)** Designación de los sres. Alicia Segura y Juan Luciano Quarenta Montaiuti, Miembros Representantes por el Consejo Superior - Parte Empleadora ante la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, **1.2)** Disposición SECADM N° 89/24, mediante la cual se homologa el Acuerdo de esta Unidad de fecha 18 de octubre de 2023.

2. Convalidación: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección General de Personal a saber: **2.1)** Cambio de sector de prestación de servicios de personal Nodocente, conforme se detalla en el Anexo I de la presente y **2.2)** Formalización de cambio al agrupamiento Administrativo de Personal Nodocente, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

En tal sentido y considerando que el cambio de sector de prestación de servicios y el cambio al agrupamiento Administrativo de Personal Nodocente se efectuó para cubrir la vacante acordada por esta Unidad en fecha 06 de diciembre de 2023 en la Dirección General de Administración Económica Financiera, las partes toman conocimiento que la cobertura de la vacante corresponde a la Dirección de Servicios Generales.

3. Tratamiento:

3.1. Analizada la propuesta efectuada por el sr. Director de Planta Piloto, en relación a la modificación del ordenamiento funcional de la Dirección a su cargo, teniendo en cuenta la emergencia presupuestaria declarada en la Universidad Nacional de Luján, mediante Resolución CS N° 03/24, y lo acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 13 de marzo de 2024 en concordancia con la mencionada medida, las partes acuerdan mantener la solicitud en estudio.

3.2.1. Analizada la solicitud efectuada por la sra. Jefe de Departamento Administrativo del Centro Regional Campana, Adriana Susich, teniendo en cuenta la emergencia presupuestaria declarada en la Universidad Nacional de Luján, mediante Resolución CS N° 03/24 y lo acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 13 de marzo de 2024, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la cobertura del mismo.

3.2.2. Analizado el requerimiento y los antecedentes del caso, las partes acuerdan encomendar al Secretario de Bienestar y Asuntos Estudiantiles gestione la contratación de un servicio externo de enfermería para la prestación del servicio en el Centro Regional San Miguel.

Por último, en caso de considerar necesaria la cobertura del servicio de enfermería en el Centro Regional San Miguel a la brevedad, se encomienda al sr. Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, efectúe la misma conforme lo determinado en el Anexo II.

3.2.3. Departamento Administrativo - Sede CABA: Analizada la solicitud de cobertura de la vacante generada por la renuncia al cargo Nodocente del sr. Ramos Mejia, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la cobertura de la misma.

---Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Juan Luciano
QUARENTA MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora